

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00279.00

DEMANDANTE: Mario Ricardo Rodríguez

DEMANDADO: E.S.E Centro de Salud de San Antonio de Palmito - Sucre

Vista la anterior nota Secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2018, se fijó el día 29 de octubre de 2018, a las 03:00 PM como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011.

Ahora, Secretaría informa que para esa misma data y hora también está prevista la audiencia de Pruebas dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado 70001.33.33.005.2016.00170.00 instaurada por Elver Luis Madera Marmolejo contra la Nación- Ministerio de Defensa- Armada Nacional que se tramita en este juzgado.

Ante la circunstancia expuesta se hace necesario reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para lo cual se conservará la misma fecha y se variará solo lo concerniente a la hora de realización.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

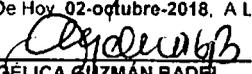
1.-) Reprogramar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, para el día 29 de Octubre de 2018, a las diez de la mañana (10:00 AM), de conformidad con lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 73 De Hoy 02-octubre-2018. A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
--